

GUÍA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE GREENWASHING

IBERCAJA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U.

12 de diciembre 2025

ÍNDICE

1. REFERENCIAS NORMATIVAS: VISIÓN DEL SUPERVISOR	3
2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	4
2.1. Objetivos	4
2.2. Principios	5
3. DEFINICIÓN DEL RIESGO DE GREENWASHING.....	5
4. IMPLICACIONES DEL RIESGO DE GREENWASHING	6
4.1. Nivel Institucional.....	7
4.2. Nivel producto	7
5. MECANISMO DE MITIGACIÓN	8
5.1. Nivel Institucional.....	8
5.2. Nivel producto	10
6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE GREENWASHING	12
6.1. Modelo de 3 líneas de defensa	12
6.1.1. Primera línea de defensa.....	12
6.1.2. Segunda línea de defensa.....	13
6.1.3. Tercera línea de defensa	13
6.2. Órganos de gobierno.....	13
7. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA.....	13

1. REFERENCIAS NORMATIVAS: VISIÓN DEL SUPERVISOR

El término greenwashing es la acción consistente en falsificar las prácticas relacionadas con la sostenibilidad o las características relacionadas con la sostenibilidad de los productos de inversión. El riesgo de *greenwashing* se ha convertido en una preocupación creciente en el ámbito financiero, ya que puede quebrantar la confianza de los participantes en los mercados sobre las declaraciones de las entidades en relación con sus objetivos ASG y los productos sostenibles.

La sostenibilidad se ha convertido en uno de los principales objetivos a corto y medio plazo para muchas de las sociedades que evolucionan rápidamente, los participantes del mercado se enfrentan a retos que incluyen la definición e implantación de una gobernanza adecuada y la dificultad de disponer de herramientas que faciliten datos de sostenibilidad de alta calidad cuando la divulgación de esta información está dirigida a unos consumidores cada vez más comprometidos, informados y exigentes con los productos que adquieren o los servicios que reciben.

Esta situación puede llevar, en el sector de la gestión de activos, a voluntaria o involuntariamente, etiquetar engañosamente productos como sostenibles sin que esto se traduzca a una orientación de las estrategias de inversión en este sentido. Entendemos por tanto que se produce greenwashing cuando:

- ✓ Se usan inapropiadamente términos específicos relacionados con la sostenibilidad en la denominación de los fondos de inversión por no responder las decisiones de inversión al objetivo expuesto en la política de inversión de la IIC.
- ✓ Incumplimiento de los compromisos adoptados por la Sociedad en materia de sostenibilidad.
- ✓ Divulgación no alineada con la estrategia y objetivos de sostenibilidad de la IIC y/o de la Sociedad.
- ✓ Vincular la condición de producto “sostenible” con la obtención de una determinada rentabilidad.
- ✓ Defecto en materia de transparencia al partícipe, sector y supervisores en el marco regulatorio de la Unión Europea.

Por todo ello, las autoridades regulatorias han comenzado a abordar este riesgo desarrollando nuevos marcos normativos y medidas de supervisión.

Las autoridades europeas –como la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el Banco Central Europeo (BCE)–, y nacionales –como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España (BdE)–, han incorporado este riesgo en sus prioridades supervisoras, impulsando marcos regulatorios y guías orientados a reforzar la transparencia y la coherencia entre lo que las entidades declaran y lo que efectivamente gestionan o divulgan.

En particular, la CNMV exige que los fondos que consideran factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión de acuerdo al Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) y aquellos que utilicen términos relacionados con la sostenibilidad en su denominación cumplan con criterios verificables y consistentes con las directrices de la ESMA.

2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

2.1. Objetivos

Esta guía tiene como propósito definir el riesgo de greenwashing, las implicaciones que puede tener en Ibercaja Gestión (en adelante “la Gestora”) y las actuaciones en las que deben trabajar las 3 líneas de defensa para su identificación, gestión y mitigación.

En este sentido, Ibercaja Gestión se alinea con la “Guía de prevención de riesgo de greenwashing” de Grupo Ibercaja y asume los **siguientes objetivos**:

1. Definir el riesgo de greenwashing,
2. Identificar las actuaciones de Ibercaja Gestión en las que este riesgo se puede materializar,
3. Delimitar los riesgos prudenciales que pueden verse impactados por el mismo,
4. Asignar responsabilidades a las distintas áreas de Ibercaja Gestión para mitigarlo y
5. Fomentar la gestión efectiva del riesgo de greenwashing.

La gestión e integración del riesgo de greenwashing en las políticas de Ibercaja Gestión ayudará a **mitigar los efectos adversos que este pueda tener en los riesgos prudenciales que se vean afectados por el mismo**, tal y como se detalla en la sección 4 de esta guía, y además ayudará a:

✓ **Promover la transparencia, claridad y veracidad de la información**

Una gestión efectiva del riesgo de greenwashing ayudará a Ibercaja Gestión a velar por que sus comunicaciones reflejen fielmente su realidad corporativa y sus compromisos medioambientales, reduciendo así el riesgo de dañar la imagen de la Gestora. De este modo se busca mitigar los posibles daños reputacionales derivados de la materialización del riesgo de greenwashing.

✓ **Cumplir con las expectativas supervisoras**

Otro objetivo clave de la Guía es velar por el cumplimiento de las expectativas supervisoras en materia de divulgación a mercado, de manera clara y veraz.

✓ **Velar por la protección de los consumidores e inversores**

El establecimiento de un marco de gobierno adecuado para la divulgación de información de productos de inversión sostenibles. Esta Guía refleja la visión de la Gestora, que prioriza evitar cualquier práctica desleal, garantizando que

los clientes puedan tomar decisiones informadas y basadas en una visión clara y precisa de los productos ofrecidos.

✓ **Fomentar las inversiones sostenibles**

La Gestora impulsa la gestión de productos que contribuyan a la transición hacia una economía neutra en carbono. Para ello, se continuará trabajando en el desarrollo de una oferta de productos sostenibles con objetivos claros y verificables.

2.2. Principios

Para integrar de manera efectiva el riesgo de *greenwashing* en la gestión de riesgos de Ibercaja Gestión, la Gestora se basa en los siguientes principios en alineamiento con la Guía del Grupo:

✓ **Promover una gestión integral y transversal del riesgo de greenwashing**

Ibercaja Gestión ha adoptado un enfoque integral en la gestión del riesgo de *greenwashing* implicando a las distintas áreas afectadas tal y como se explicita en la sección 5 de la presente guía. El riesgo de *greenwashing* puede materializarse tanto a nivel institucional como a nivel producto y se debe gestionar de manera transversal, involucrando de manera coherente a todas las áreas que deban estar implicadas.

✓ **Velar por el cumplimiento normativo en materia ASG**

Ibercaja Gestión continuará trabajando en la mitigación de los focos de riesgo de *greenwashing* velando por la integración de la normativa ASG.

✓ **Velar por la coherencia entre la estrategia ASG y las comunicaciones a mercado**

Ibercaja Gestión velará porque las publicaciones y comunicaciones al mercado estén alineadas con su estrategia ASG. Además, los objetivos estratégicos se alinearán con las prácticas internas de las distintas áreas. Esta coherencia ayuda a fortalecer la confianza en los productos ofrecidos.

3. **DEFINICIÓN DEL RIESGO DE GREENWASHING**

El riesgo de *greenwashing* es de naturaleza compleja y cambiante y puede manifestarse de diversas formas. A nivel regulatorio las distintas instituciones involucradas en la supervisión de este riesgo coinciden en que debe abordarse de **manera proactiva** para garantizar la integridad del mercado y la protección de los consumidores.

En este contexto, y de acuerdo con la visión del supervisor, el riesgo de *greenwashing* puede definirse de la siguiente manera:

El riesgo de greenwashing es el riesgo en el que incurren las entidades cuando sus declaraciones, acciones o comunicaciones relacionadas con la sostenibilidad no

reflejan de manera clara y transparente el perfil de sostenibilidad subyacente en una entidad.

El riesgo de greenwashing puede afectar a Ibercaja Gestión a dos niveles distintos:

- **a nivel entidad**, en caso de omisión de información relevante o divulgación de información falsa o poco clara;
- **y a nivel producto**, en caso de un incorrecto diseño y/o gestión de las carteras de productos sostenibles.

Esta práctica podría inducir a error a los consumidores, inversores u otros participantes del mercado, además de obstaculizar la inversión sostenible y la transición hacia una economía neutra en carbono. Las entidades pueden obtener una ventaja competitiva desleal que, en última instancia, puede originar pérdida de confianza en los mercados de instrumentos sostenibles y en las propias entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el riesgo de greenwashing aparece cuando las entidades realizan una promoción exagerada de las características sostenibles de un producto o cuando omiten información crítica que podría influir en la percepción de los inversores y consumidores: no se trata solo de lo que se dice, sino también de lo que no se revela.

Para el supervisor, el greenwashing de la Gestora no solo deriva de la falta de transparencia en la divulgación de productos sino también del incumplimiento o exageración en relación con los objetivos de sostenibilidad de las entidades. Este comportamiento pone en riesgo la credibilidad de los mercados de instrumentos sostenibles y puede afectar negativamente a la confianza de los inversores.

La CNMV , busca claridad y veracidad en las declaraciones relacionadas con la sostenibilidad. En este sentido, las entidades velarán por el cumplimiento de los requisitos de divulgación y porque la información divulgada sea íntegra, real y coherente con sus prácticas y estrategias en materia ASG.

4. IMPLICACIONES DEL RIESGO DE GREENWASHING

En este apartado, se exponen las implicaciones que puede tener el riesgo de greenwashing sobre Ibercaja Gestión.

Las implicaciones del riesgo de greenwashing, no solo se limitan a los posibles efectos inmediatos o directos, sino que también derivan en impactos económicos – consecuencia de una disminución del patrimonio gestionado con la consecuente pérdida de comisiones-, impactos reputacionales –que afectan a la confianza de inversores y distribuidores-, así como impactos operacionales –asociados a sanciones, litigios o costes de remediación-. Estos efectos pueden comprometer la estabilidad del negocio y poner en juego la competitividad de la Gestora.

Para evitar estos impactos, es relevante comprender cuáles son los focos de riesgo de *greenwashing* que afectan a cada una de las áreas de Ibercaja Gestión. De este modo, se podrá identificar la magnitud de las amenazas y determinar las estrategias más adecuadas de mitigación.

El riesgo de *greenwashing* se manifiesta tanto a nivel institucional como a nivel producto, por ello, la Gestora velará por adoptar medidas adecuadas en ambos ámbitos. Ibercaja Gestión, como parte del Grupo Ibercaja, adopta las medidas establecidas en la Guía del Grupo como marco de referencia para asegurar la integridad, coherencia y veracidad de toda la información ASG asociada a la entidad y a sus productos.

4.1. Nivel Institucional

Para prevenir el riesgo de *greenwashing* a nivel institucional, Ibercaja Gestión trabajará para:

- Adoptar medidas dirigidas a que la información sobre sostenibilidad sea justa, clara y veraz. Con esto se busca que las afirmaciones sobre sostenibilidad estén respaldadas por evidencias, y sean precisas, actualizadas y representativas del perfil global de la entidad o del producto.
- Abordar los desafíos asociados con los datos a través de una estrategia proactiva que promueva una gestión sólida de los datos ASG.
- Velar por que sus compromisos presentes y futuros de sostenibilidad estén respaldados por planes y estrategias viables y coherentes entre sí.
- Llevar a cabo una gestión integral del riesgo de *greenwashing* evaluando a qué riesgos prudenciales podría afectar y de qué manera. En este sentido, también debe tenerse en cuenta en la gestión del riesgo operacional y reputacional (vía riesgo de litigio y de sanción), así como considerar el riesgo de negocio.

4.2. Nivel producto

Para prevenir el riesgo de *greenwashing* a nivel producto, Ibercaja Gestión trabajará para:

- Asegurar un control y seguimiento adecuados de los productos de inversión, para verificar que cumplen con los criterios definidos y con la normativa vigente aplicable en materia ASG.
- Considerar el riesgo de *greenwashing* en el diseño de productos y gestión de productos y servicios vinculados a la sostenibilidad, definiendo y comunicando de manera clara los criterios y las definiciones de los productos etiquetados como verdes o sostenibles e integrándolos en sus políticas, manuales y controles.

5. **MECANISMO DE MITIGACIÓN**

5.1. Nivel Institucional

La Gestora articula un conjunto específico de herramientas y procedimientos operativos que permiten gestionar el riesgo de greenwashing de forma efectiva, garantizando la coherencia entre la comunicación externa, las políticas internas, los datos ASG empleados y la estrategia de la entidad:

- **Marco de comunicación responsable**

Respecto a las comunicaciones corporativas, la Gestora se adhiere a la Política de Comunicación Comercial del Banco, que tiene estructurada su política a nivel de Grupo, estableciendo políticas y procedimientos únicos para todo el Grupo.

Ibercaja siempre ha velado porque las relaciones con sus clientes sean transparentes y honestas, de manera que dispongan en todo momento de información clara, completa y veraz, como una forma de reforzar la confianza mutua que debe inspirar esa relación. La actividad publicitaria es especialmente relevante en este ámbito, por ser una de las fases más tempranas en los procesos de potencial relación con sus clientes y potenciales clientes. Por ello, en la Política de Comunicación Comercial se explicitan las normas, principios y criterios que rigen, con carácter general, la actividad publicitaria de Ibercaja y la de las empresas del Grupo Ibercaja.

- **Gobernanza y calidad del dato ASG**

Ibercaja Gestión ha documentado la gobernanza del dato ASG con el fin de asegurar que cualquier referencia ASG realizada por la entidad está soportada por información robusta y verificable. Este marco procedural detalla la recolección, tratamiento y justificación de la información, así como los mecanismos de control que aseguren la integridad de ésta.

- **Marco de políticas ASG**

La Gestora dispone de un marco de políticas y procedimientos ASG que respalda los compromisos y declaraciones en materia de sostenibilidad:

[Política de Inversión Socialmente Responsable de Ibercaja Gestión](#)

Esta Política recoge la consideración de los factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión en los productos con estrategias sostenibles. La política integra aquellas cuestiones relevantes, desde los riesgos, las principales incidencias adversas y las exclusiones, hasta las actuaciones en materia de diálogo activo y voto.

[Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y Manual de Exclusiones ASG de Ibercaja Gestión](#)

Ambos constituyen una herramienta clave para prevenir el riesgo de greenwashing, al establecer criterios de exclusión aplicables a las inversiones, evitando la exposición a actividades no éticas, controvertidas o no alineadas con los objetivos de sostenibilidad de la Gestora.

[Política de integración de Riesgos de Sostenibilidad de Ibercaja Gestión](#)

La inclusión de factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, como mecanismos para introducir tanto los riesgos extra financieros que pueden afectar a nuestras inversiones, como los impactos que estos generan en la sociedad y el medioambiente, constituye un elemento esencial para la prevención del riesgo de *greenwashing*.

[Política de diligencia debida en relación con PIAs sobre factores de sostenibilidad y Manual de PIAs de Ibercaja Gestión](#)

La Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 del Reglamento SFDR. Asimismo, se definen controles para el cumplimiento de los criterios de promoción de características medioambientales o sociales e inversión sostenible en los productos sostenibles y/o términos vinculados a la sostenibilidad en sus nombres.

[Política de implicación de Ibercaja Gestión](#)

El objetivo de esta Política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de Ibercaja Gestión en cumplimiento de los requerimientos previstos en la normativa española traspuesta a partir de la Directiva (UE) 2017/828 en materia de implicación a largo plazo de los accionistas (*Shareholder Rights Directive II*). Una actuación activa y transparente en la relación con las empresas en las que se invierte se posiciona como una pieza clave en la prevención del riesgo de *greenwashing* de la Gestora, permitiendo contrastar los compromisos públicos de las compañías con su desempeño efectivo.

[Política de Remuneración de Ibercaja Gestión](#)

El principio general de esta política se define como la “Vinculación a resultados y a la consecución de los objetivos establecidos previamente, reflejando un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo”.

[Política de Sostenibilidad del Grupo Ibercaja](#)

Ibercaja Banco desarrolla la Política de Sostenibilidad del Grupo Ibercaja, como manifestación de su firme voluntad de contribuir al desarrollo de una economía y actividad financiera más sostenible, alineada con los principios, directrices y normativa vigente en la materia. Es una política que tiene dos objetivos, por un lado, poner de manifiesto y formalizar el compromiso del Grupo Ibercaja con el desarrollo sostenible y la creación de valor a través de su actividad y por otro, establecer el marco de actuación global para el Grupo en materia de sostenibilidad, conteniendo los compromisos asumidos voluntariamente por Ibercaja con sus grupos de interés para impulsar un crecimiento sostenible, inclusivo y respetuoso con el medioambiente, con visión de largo plazo.

Política de Gobernanza de Riesgos ASG de Ibercaja Banco

Esta política establece el marco de gobierno y gestión de los riesgos ASG a los que se ve expuesta Ibercaja Banco y el Grupo, integrándose en los procedimientos de gestión y control de riesgos establecidos (crédito, liquidez, mercado, operacional, reputacional y legal).

- **Evaluación y gestión del riesgo de greenwashing**

La Gestora, como parte del Grupo Ibercaja, contempla en el análisis de mapa de riesgos prudenciales y reputacionales el riesgo de *greenwashing* y evalúa anualmente su materialidad.

5.2. Nivel producto

A nivel producto, la Gestora articula una serie de mecanismos y procedimientos enfocadas a la prevención del riesgo de *greenwashing* en alineamiento con los principios del Grupo:

- **Documentación obligatoria para las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)**

Transparencia a través de la siguiente documentación a nivel de producto:

- Folleto completo y simplificado (KID según normativa PRIIPS)
- Anexo de información en materia de sostenibilidad
- Información web de sostenibilidad
- Información periódica incluida en las cuentas anuales de las IIC

- **Denominación de las IIC**

La inclusión de términos vinculados a la sostenibilidad en los nombres de los productos va ligado al cumplimiento de una serie de criterios, en alineamiento con las directrices de la ESMA¹:

- La exclusión de compañías de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.
- La cartera de inversión debe contar con más de un 80% de promoción de características medioambientales y/o sociales.
- La cartera de inversión debe contar con una parte significativa de inversión sostenible según definición del artículo 2.17 del Reglamento SFDR.

No se utilizan ni divultan ningún otro tipo de certificaciones, “etiquetas” o calificaciones ASG. Como se ha referenciado anteriormente, Ibercaja Gestión está adherida a la Política de Comunicación Comercial de Ibercaja Banco.

¹https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/2024-08/ESMA34-1592494965657_Guidelines_on_funds_names_using_ESG_or_sustainability_related_terms_ES.pdf

- **Toma de decisiones de inversión**

Con el fin de evitar un posible riesgo de *greenwashing*, para considerar que una inversión promueve características medioambientales o sociales la Gestora lleva a cabo una clasificación de cuartiles para el rating ASG y el *Country Risk Rating* proporcionados por el proveedor de información extra financiera. Se consideran aquellas que se encuentran en el primer y segundo cuartil y, en algunos casos, si el tercer cuartil es con *momentum* positivo. Para los bonos sostenibles², la Gestora cuenta con un filtro adicional que los considera como promotores de características medioambientales / sociales. Posteriormente estas compañías se tratan para calcular el porcentaje de inversión sostenible.

Adicionalmente, para la parte de la cartera de inversión considerada sostenible, se mide bajo los criterios de contribución sustancial, respeto por el principio de no causar un perjuicio significativo y respeto de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos. También tendrán la consideración de inversión sostenible las inversiones en bonos verdes, bonos sociales o bonos sostenibles, siempre que se acredite el respeto por el principio de no causar un perjuicio significativo y las salvaguardas mínimas sociales.

- **Definición de criterios y realización de mediciones**

La función de sostenibilidad dentro de la Dirección de Negocio será la encargada de obtener la información en materia ASG de todas las inversiones que componen las carteras y monitorizar los diferentes indicadores y resultados, estableciendo los criterios aplicables a través de las herramientas de gestión para la gestión y mitigación de las principales incidencias adversas.

Para este cometido, la Gestora cuenta con datos ASG de un proveedor externo de información extra financiera. Este proveedor entre otros aspectos nos proporciona sus ratings ASG de las compañías –elaborados según sus propias metodologías de análisis-, sus análisis de las controversias de las compañías, sus estructuras de gobierno, las industrias a la que pertenecen, sus huellas de carbono, etc.

Esta información nos permite llevar a cabo un control de exclusiones, cuantificar y clasificar las inversiones como aquellas que causan un perjuicio significativo, las que causan un perjuicio no significativo y las que no causan ningún daño; y comprobar que se cumple con lo definido en los folletos de los fondos.

² Los bonos verdes, sociales y sostenibles pasan directamente el filtro de características puesto que los flujos que se captan van a destinarse a proyectos sociales o medioambientales. En la base de datos los bonos que aparecen clasificados como tal han pasado un filtro previo basado en ICMA.

- **Controles de cumplimiento**

El control de los aspectos ASG de los productos que integran factores de sostenibilidad en la toma de decisión de inversión de acuerdo con el Reglamento SFDR, y de la parte de las exclusiones que afectan a la totalidad de los fondos que gestiona Ibercaja Gestión, se realiza en la Dirección de Control en sus funciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo de Ibercaja Gestión.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE GREENWASHING

El riesgo de *greenwashing* se manifiesta de manera transversal, por lo que afecta a toda la Gestora.

Ibercaja Gestión ha definido un marco de gobernanza que implica tanto a los Órganos de Gobierno de la Entidad como a las 3 líneas de defensa.

6.1. Modelo de 3 líneas de defensa

El modelo de 3 líneas de defensa tiene asignadas las siguientes funciones y responsabilidades.

6.1.1. Primera línea de defensa

Con el objetivo de mitigar el riesgo de *greenwashing* y sus impactos en los riesgos prudenciales, los cuales pueden verse afectados por el mismo, la primera línea de defensa de Ibercaja Gestión velará por:

- Identificar, evaluar, medir, gestionar e informar sobre los focos de riesgo de *greenwashing* en su ámbito de actividades y cuantos procesos estén a su cargo.
- Asegurar la consistencia de las políticas y procedimientos para que el riesgo de *greenwashing* sea gestionado de una forma completa y coherente.
- Desarrollar un marco de seguimiento recurrente del riesgo de *greenwashing* que garantice una gestión activa del mismo mediante medidas mitigadoras.

En la primera línea de defensa se sitúan la Dirección de Negocio en su función de Diseño de Producto y la Dirección de Inversiones. La Dirección de Negocio, conoce y gestiona los riesgos en los que incurren en el desarrollo de sus actividades. Será la encargada de monitorizar que las estrategias de producto tengan en cuenta los riesgos de sostenibilidad, así como la encargada del diseño y obtención de las métricas de riesgos ASG a considerar en cada estrategia de inversión.

La Dirección de Inversiones será la encargada de aplicar las herramientas y mecanismos para la integración de los riesgos ASG en la toma de decisiones de inversión.

6.1.2. Segunda línea de defensa

Configurada por la Dirección de Control en sus funciones de Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo de Ibercaja Gestión. La segunda línea de defensa realizará el seguimiento de los focos de riesgo de *greenwashing* y verificará el cumplimiento de la normativa ASG por parte de la Gestora.

6.1.3. Tercera línea de defensa

La Dirección de Auditoría Interna de Ibercaja Banco, como tercera línea de defensa, dispone de una independencia absoluta de las áreas de negocio, gestión y control de riesgos.

Por tanto, realiza, de acuerdo con el Plan Estratégico de Auditoría, revisiones programadas de la adecuación y el buen funcionamiento del control y seguimiento de los sistemas y procesos de gestión de riesgos, entre los que se encuentra la manera en que la primera y segunda línea de defensa gestionan y mitigan los focos de riesgo de *greenwashing*.

6.2. Órganos de gobierno

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo, contando con los siguientes órganos de gobierno a nivel tanto de Sociedad Gestora como de Grupo Ibercaja.

- Consejo de Administración de Ibercaja Gestión
- Comité ASG de la Dirección de Gestión de Activos y Seguros
- Comité de Sostenibilidad y Reputación de Ibercaja Banco
- Comité Global de Implicación de Ibercaja Banco

7. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA

La Guía de prevención del riesgo de *greenwashing* de Ibercaja Gestión será objeto de revisión por parte del Comité de Dirección al menos anualmente o cuando requiera actualización por variaciones en el marco normativo, modificaciones en los procedimientos de gestión, o se desarrolle nuevas políticas que afecten al contenido de la misma. Asimismo, será elevada a título informativo tanto a Comité ASG de la Dirección de Gestión de Activos y Seguros como al Consejo de Administración de Ibercaja Gestión.

Adicionalmente, este documento será publicado en la página web de Ibercaja Gestión (ibercajagestion.com).

La Guía de la Gestora ha sido aprobada por el Comité de Dirección de Ibercaja Gestión, el 12 de diciembre de 2025.